Evaluación del Mecanismo de Participación Ciudadana CIATEJ, A.C.

**COMISIÓN DICTAMINADORA EXTERNA**

1. Informe anual

En el CIATEJ, A.C. no se cuenta con un programa de trabajo anual para la Comisión Dictaminadora Externa, ya que esta Comisión sesiona una vez al año, toda vez que es un órgano de carácter consultivo y de apoyo a la Dirección General, que tiene como función principal evaluar el trabajo sustantivo del personal científico y/o tecnológico de carrera, para el ingreso, promoción y permanencia en el Centro Público de Investigación, es por ello que, únicamente se reúnen una vez al año, con el fin de como ya se dijo, evaluar las actividades del personal del Centro del año inmediato anterior.

Dentro de las fortalezas, se observa que, la Comisión Dictaminadora Externa, revisa los elementos sustantivos de los aspirantes, conforme al Estatuto del Personal Académico del Centro y, entre otros, las capacidades y experiencia en el campo de su especialidad, transcendencia para el CIATEJ, participación en actividades de tipo académico, científico, investigación y desarrollo, innovación tecnológica y no tecnológica, servicios y asesorías especializadas, además de haber cumplido con los requisitos de la convocatoria o aviso correspondiente, emitiendo un dictamen, lo que constituirá la fase de evaluación y, al ser miembros externos a la Entidad su dictamen es emitido de forma imparcial, tomando en cuenta únicamente los elementos sustantivos que se les presentan.

1. Evaluación del MPC
* Evaluación de diseño: El artículo 39 del Instrumento Jurídico de Creación del CIATEJ, A.C., contempla la figura de la Comisión Dictaminadora Externa, que es un órgano de carácter consultivo y de apoyo a la Dirección General del Centro, que tiene como principal función evaluar el trabajo sustantivo del personal científico y tecnológico emitiendo un dictamen que sirve de base para la ratificación o promoción de los aspirantes y por lo tanto su permanencia en el Centro, es así que, su objetivo responde al problema identificado inicialmente.
* Evaluación de implementación: La Comisión Dictaminadora Externa, se reúne una vez al año, mediante convocatoria emitida por el Director General del Centro, los miembros del Comité se reúnen en las instalaciones de CIATEJ, A.C. y, se les presenta todos los elementos necesarios para evaluar las capacidades y experiencia en el campo de su especialidad del personal que será evaluado, tomando en cuenta la trascendencia para el CIATEJ, su participación en actividades de tipo académico, científico, de investigación y desarrollo, etc., para posteriormente emitir sus opiniones y elaborar el dictamen que servirá de base para determinar la permanencia o promoción de dicho personal en el Centro; de ahí que, no es necesario que este Comité se reúna en más de una ocasión, pues en dicha sesión se revisan los elementos reunidos conforme a las actividades realizadas el año inmediato anterior.

El desempeño de este Mecanismo de Participación Ciudadana, es bueno y de gran apoyo para el Centro, pues al ser sus miembros externos al Centro se emite el dictamen de forma imparcial.

* Evaluación de desempeño y resultados: La Comisión Dictaminadora Externa, ha tenido un buen desempeño, toda vez que ha servido de apoyo al Director General para la toma de decisiones respecto a la permanencia o promoción del personal científico de la Entidad, tomando en cuenta el desarrollo de sus actividades sustantivas, lo que favorece la obtención de resultados en el tema de investigación y desarrollo tecnológico del Centro al realizar una evaluación constante de sus miembros.
1. Cuestionario Participación ciudadana

1. Además de los MPC de tipo consultivo, ejecución y monitoreo, ¿la dependencia cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante el diseño de políticas, programas y proyectos públicos?

**R:** No, el CIATEJ, A.C., no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante el diseño de políticas, programas y proyectos públicos

2. Además de los MPC de tipo consultivo, ejecución y monitoreo, ¿la dependencia cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante la evaluación de políticas, programas y proyectos públicos?

**R:** No, el CIATEJ, A.C., no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante la evaluación de políticas, programas y proyectos públicos

3. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, funcionarios y representantes de la sociedad civil intercambian información respecto a temas o problemas en particular?

**R:** Comisión Dictaminadora Externa

4. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, funcionarios y servidores públicos se involucran de manera conjunta en la implementación de políticas? Brinde evidencia.

5. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, representantes de la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas?

**R:** Comité Externo de Evaluación

Evidencia: Dictamen del Comité Externo de Evaluación

6. ¿La dependencia realizó un análisis de la problemática pública y los requerimientos de participación ciudadana para determinar la creación de los MPC existentes? Brinde evidencia para todos los mecanismos.

**R:** No, la Comisión Dictaminadora Externa del CIATEJ, A.C. se formó, conforme a lo señalado en el artículo 39 del Instrumento Jurídico de Creación del CIATEJ, A.C.

7. ¿Los MPC de la dependencia cuentan con perspectiva de derechos humanos?

**R:** Sí.

8. ¿Los MPC de la dependencia cuentan con perspectiva de género?

**R:** No.

9. ¿Los MPC de la dependencia están abiertos para todas las personas que cumplan con los requisitos de la normatividad aplicable?

R: No, los miembros son designados por el CONACYT, considerando la propuesta que al efecto emita el Director General del CIATEJ, A.C.